



CONSTANCIA SECRETARIAL

Radicado interno	540013120002202300060
Radicado Fiscalía	10809
Proceso	Ley 793 de 2002
Afectado(s)	GRACIELA SÁNCHEZ DE PARADA (Q.E.P.D) HIGINIO PARADA SÁNCHEZ ROSAURA PARADA SÁNCHEZ ELIZABETH PARADA SÁNCHEZ SANDRA TEODORA SÁNCHEZ (Q.E.P.D)
Fiscalía	28 DELEGADA ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO- BOGOTA
Ministerio Público	JORGE ENRIQUE CARVAJAL HERNÁNDEZ

Se deja constancia que los días 12 y 13 de septiembre de 2023 este despacho judicial no contaba con funcionamiento los servicios digitales, los aplicativos ni con los servicios tecnológicos de la infraestructura de la rama judicial, mediante Acuerdo PCSJA23-12089 del 13/09/2023 se suspendieron los términos judiciales en todo el territorio nacional a partir del 14/09/2023 hasta el 20/09/2023, inclusive, en razón al ataque cibernético contra IFX Networks S.A.S, en el cual fueron afectados los sistemas de información de la Rama Judicial, con los Acuerdos 12089-C3 y 12089-C4 se restablecieron los términos judiciales y de la administración, con excepción de los términos de los procesos que se gestionan a través de la plataforma Justicia XXI Web- Tyba, y de los trámites ante la Unidad de Registro Nacional de Abogados, que se mantuvieron suspendidos hasta el 22 de septiembre de 2023. En este sentido, la publicación de la sentencia N° 011 de primera instancia proferida el ONCE (11) DE AGOSTO DE 2023 modificada con Auto del PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2023 dentro del Proceso de la referencia se realizo por edicto publicado el 11/09/2023 por lo que aun continua en términos el día 25 y 26 de Septiembre de 2023 en atención a que los días 12 y 13 de septiembre de 2023 como se dejo constancia en renglones precedentes no se contaba con acceso por parte de los usuarios a los sistemas de información de la Rama Judicial.

Continuación Términos: 25/09/2023

Finalización termino: 26/09/2023

Cúcuta - Norte de Santander, 25 de septiembre de 2023.

Firmado Por:

Jennifer Pauline Perez Ruiz
Secretaria
Juzgado De Circuito
Penal 002 De Extinción De Dominio
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c82c96eb26836a8d608fa1d991208ec58d9ba1a07aa2f8564f798668f2ca0b3**

Documento generado en 25/09/2023 09:54:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>